

773

177814

177814



RECEPCION DE DOCUMENTOS  
REGISTRACION DE  
BGS  
MAY 19 1973

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. VENANCIO ARANDIA PASCUAL

RESIDENCIA: G.V. Marqués del Turia, 54.- VALENCIA.

ENUNCIADO: "TAPON PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente n.º del

MJ/S

177814

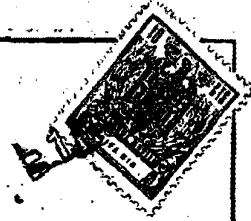


1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
18 de Noviembre de 1.935).

177814



1           Existen en el mercado buen número de tapones cuyas  
características varían a tenor del tipo de recipientes o en-  
vases que tales tapones hayan de obturar, conociéndose entre  
5           otros los titulados tapones de rosca, cuya independización  
del envase que obtura se lleva a cabo a través del giro o -  
desenroscado del mismo, formando otro grupo de importancia -  
los titulados tapones de presión los cuales se acoplan sobre  
el frasco ajustadamente en virtud de la naturaleza flexible  
del frasco y del propio tapón.

10           Puede decirse que el campo industrial de la fabri-  
cación de tapones para envases es de una amplitud tal que,  
para todo tipo de recipientes o contenedor existe un tipo -  
que adecue sus características a las condiciones de utiliza-  
ción, y pormenores del frasco que obturan. Entre otras solu-  
15           ciones podemos destacar aquellos tapones de tipo plástico,  
incorporables por ejemplo sobre botellas, los cuales tapones  
presentan zonas debilitadas o puntos de señalización para -  
el cortado de parte de los mismos al objeto de permitir la  
salida de líquido o sustancias contenidas en el envase.

20           Por lo común, los tapones conocidos o bien se cons-  
tituyen mediante especie de cuerpos discoidales de ajuste -  
externo sobre la boca o cuello del envase, o, según otras eje-  
cuciones cuando el cuerpo del tapón penetra en el interior  
del cuello del envase, aquellos tapones presentan una cons-  
25           titución hueca cilíndrica todo lo cual sin duda requiere --  
para su fabricación la obtención previa de complejos moldes,  
de lo que se deriva un costo por unidad de tapón realmente  
sensible.

30           El tapón que nos ocupa, independientemente de ser  
utilizado sobre envases rígidos, constituidos en vidrio, ce

177814



1 ramica o, en envases de tipo flexible que presenten o no cue-  
llo o gollete. Las características de constitución del tapón  
perfeccionado que constituye la esencia de esta Memoria per-  
mite por supuesto la aplicación del obturador objeto de la -  
5 invención en cualquiera de los envases anteriormente enumera-  
dos por cuanto que su facilidad de encaje, y constitución --  
maciza posibilita el uso del tapon en cualquiera de dichos --  
envases.

10 En razón de la estructura del tapon según un cuer-  
po monopieza interiormente macizo el paso axil de salida del  
contenido que presenta el referido tapón, en ningún momento -  
sufre deformación u obstrucción bien sea mediante la presión  
del contenido o, por el acoplamiento de este tapón fuertemen-  
te encajado sobre la parte del envase.

15 Las características de este tapón han sido estudia-  
das de forma tal que, su paso axil realmente estrecho da lu-  
gar a que el propio tapon forme un dosificador del contenido  
o líquido, haciendolo especialmente interesante para su apli-  
cación en frascos que contengan perfumes, talcos u otras sus-  
20 tancias.

Con objeto de obtener una idea clara concisa y con-  
creta de la anteriormente descrita, se ha confeccionado una  
hoja de planos como parte integrante de la presente Memoria,  
pero a título meramente explicativo y sin caracter restricti-  
25 vo alguno, como un ejemplo de realización industrial del ob-  
jeto que nos ocupa, acogiéndonos a sus referencias numéricas  
que siguen a continuación:

30 La figura unica representada es una vista en alza-  
do semi-seccionada del tapon que constituye la esencia de la  
presente Memoria, apreciandose que el propio tapon se encuen-

1778 14



1 tra formado mediante un cuerpo enterizo totalmente macizo -  
-1- entretanto que, la superficie exterior -2- de dicho cuer  
po de tapon -1- presenta una generatriz curvo-concava al --  
tiempo que, el borde proximo a la base del tapon presenta un  
5 biselado periferico detallado con -3-.

Observamos que el cuerpo de tapon -1- presenta un  
paso axil referenciado con -4- cuyo paso es de reducido dia-  
metro, estableciendo comunicaci3n aquel paso entre las bases  
infetiro -5- y superior -6- del cuerpo aproximadamente cilin  
10 drico formativo del tap3n -1-.

Vemos que la base superior -6- presenta un ala pe-  
riferica -7- en proximidad a la cual aparece un nervio infe-  
rior asimismo periferico -8- entre los cuales queda formado  
un encaje -9- mientras que, la propia ala periferica -7- se  
15 prolonga en una tira radial -10- provista de un pivote ver-  
tical -11- de base redondeada, representandose dicha tira -  
-10- en posici3n de doblado sobre la base -6- previa al aco-  
plamiento o cierre mediante el pivote -11- del paso axil -4-.

De la descripci3n de los dibujos que antecede, se  
20 deduce pr3cticamente la constituci3n y el funcionamiento del  
objeto de la invenci3n que es como sigue:

Quando se trate de envases de tipo flexible en los  
cuales existe una abertura, basta con introducir el cuerpo -  
de tapon -1- en el interior de aquel envase de manera que, -  
25 los bordes del orificio previsto en el cuerpo del frasco que  
den perfectamente ajustados sobre el encaje -9- que delimita  
el ala periferica superior -7- y el nervio -8- con lo cual,  
en funci3n de la generatriz curvo-concava -2- que presenta -  
la superficie exterior del cuerpo de tapon -1-, la propia --  
30 presi3n de l3quido o contenido actuar3 como elemento presio-

177814



1 nante que aumenta el acople del tapon respecto del frasco, -  
actuando en todo momento en la penetración del cuerpo de ta  
pón -1- el bisel -3- como zona de inicial penetración hasta  
lograr el encaje antes señalado.

5 La tira -10- solidaria de la valona -7- mediante  
el rabatimiento de la misma hacia la zona centrica del tapon  
en que se encuentra el paso axil -4- permite el cierre del -  
pivote -11- sobre el referido paso axil -4- cierre que, a --  
voluntad, puede eliminarse mediante el desacople de dicho -  
10 pivote -11- respecto del paso -4- permitiendo entonces la sa  
lida gradual del producto contenido a traves del paso -4-.

Como queda dicho, cabe la posibilidad de aplicar -  
el tapon objeto de la presente Memoria a un envase convencio  
nal que presente un gollete, en cuyo caso, en encaje -9- pue  
15 de incorporar un elemento de junta tórica de manera que se  
consiga una hermeticidad total que impida la salida de lí-  
quido por entre la pared interna del gollete y la junta o en  
caje del tapón. En este caso, el bisel - 3- previsto en el --  
borde de la base inferior -5- fricciona mediante su zona peri  
20 ferica saliente sobre la parte interna del cuello de la bote  
lla actuando como junta previa a la superior que hemos rese  
ñado.

No se considera necesario hacer más extensa esta -  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
25 comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así -  
como las ventajas que de su realización industrial han de --  
derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señala  
dos son las siguientes:

30 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los  
elementos del tapón, que se solicita, se elaboran a través -

177814



1 de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas, que es determinante de costos muy asequibles en general.

5 2º.- Facilidad de montaje, gracias a la organización del tapón que se solicita, que permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía.

10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

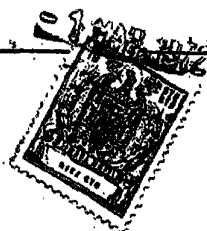
15

20

25

30

1778 14



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

177814



1                    1ª.- TAPON PERFECCIONADO, caracterizado porque es-  
tá constituido mediante un cuerpo macizo obtenido por moldeo  
de materias plásticas, cuyo cuerpo presenta una superficie -  
exterior de generatriz curvo-concava, disponiendo además de  
5 un paso axial de reducido diametro que comunica ambas bases -  
del cuerpo de tapón, comprendiendo la base superior un ala -  
periferica de la que se prolonga solidaria una tira radial -  
rematada por un pivote vertical que actua como obturador del  
paso del tapón, quedando combinada dicha ala con un nervio -  
10 inferior que forma un encaje receptor de los bordes del ori-  
ficio previsto en el envase donde se acopla el tapón.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre -  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita --  
"TAPON PERFECCIONADO".

15                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente Memoria, que consta de nueve páginas mecanografiadas  
y dibujos que se acompañan.

Madrid, 1 de Marzo de 1.972

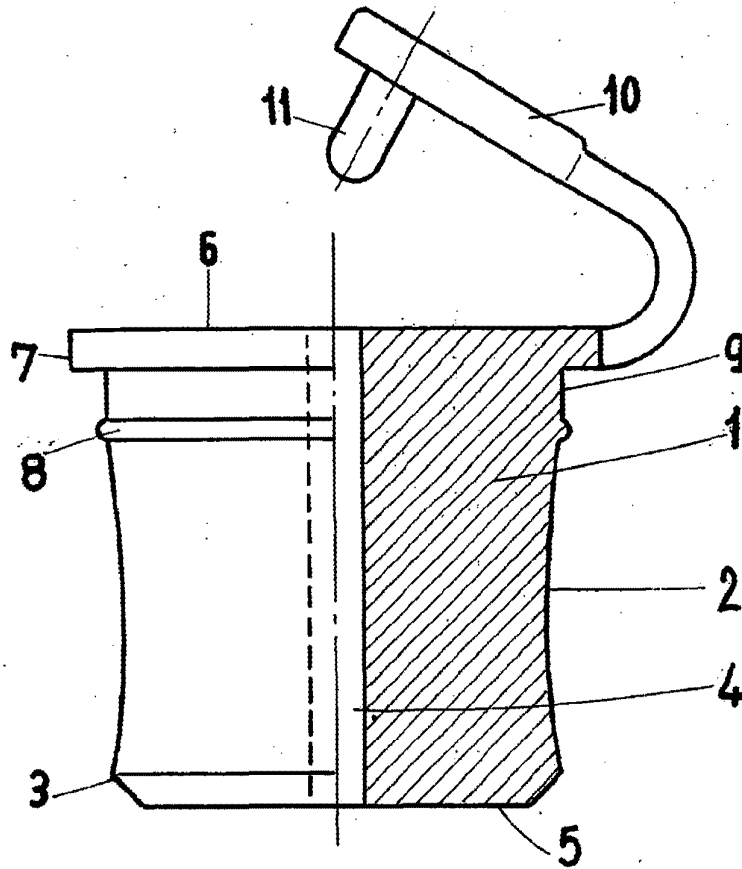
20                    BERNARDO UNGRIA  
P.P.

20

25

30

177814-1



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 1 de MARZO de 1972

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.